

Corte Suprema de Justicia de la Nación Buenos Aires, 30 de Abril de 2002.

Buenos Aires, 30 de کنسکا de 2002.-Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

solicitados y archívese

1°) Dejar sin efecto la resolución n°1058/01.-

2°) Aceptar con efectos a partir del 1° de mayo del corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo – oficial de justicia-señor Adrián Alejandro García Sanabria de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).-

Registrese, hágase saber, remitase fotocopia de fs.5 de las presentes actuaciones a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines

MICOLAS ALPREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL OF LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION